



Universidad
Nacional
de San Juan

EUCS
ESCUELA UNIVERSITARIA
DE CIENCIAS DE LA SALUD

SAN JUAN, 16 de marzo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 19-135-S-23 del registro de esta Escuela, mediante el cual la Secretaria Académica, de Asuntos Estudiantiles y Posgrado eleva propuesta de modificación de Correlativas del Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Enfermería Plan 2018 Ord. 12/18-CS, y;

CONSIDERANDO:

Que Secretaria Académica, de Asuntos Estudiantiles y Posgrado eleva propuesta de modificación de Correlativas del Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Enfermería Plan 2018 Ord. 12/18-CS;

Qué dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de subsanar inconvenientes e inconsistencias que genera la actual propuesta de correlatividad del Plan de Estudio 2018;

Que destaca que por Resolución N° 47/22-CD-EUCS y su modificatoria 84/22-CD-EUCS aprobaron la excepción de correlativas para el cursado de las Actividades Curriculares Cuidado Intensivo Adulto y Cuidado Intensivo Pediátrico;

Que dicha propuesta de modificación conto con la participación del Cuerpo Académico de la carrera, la Secretaria Académica, de Asuntos Estudiantiles y Posgrado y la Comisión de Seguimiento de Plan de Estudio;

Qué adjunta despliegue de correlatividades de la Carrera Licenciatura en Enfermería;

Que el Cuerpo, en oportunidad del tratamiento del tema en examen aprobó por unanimidad de sus miembros presentes y dispuso la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de sus atribuciones y en un acuerdo con lo resuelto en sesión del día 14 de marzo de 2023 (Acta N° 1/23/CD);

(Corresponde a Resolución N° 6/23-CD-EUCS)



Universidad
Nacional
de San Juan

EUCS
ESCUELA UNIVERSITARIA
DE CIENCIAS DE LA SALUD

//.2

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA
DE CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las modificaciones a las Correlatividades del Plan de Estudio de la Carrera Licenciatura en Enfermería Plan 2018 Ord. 12/18-CS, la cual quedara redactada en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 6/2023-CD-EUCS


Lic. Arostica Mariela A.
Consejero Docente
Consejo Directivo
EUCS - UNSJ


Lic. Angel Pinto
Presidente
Consejo Directivo
EUCS-UNSJ



ANEXO
Carrera Licenciatura en Enfermería
Cambio Correlativas Plan 2018 Ord. 12/18-CS

COD.	ACTIVIDAD CURRICULAR	Despliegue	HS SEMANAL	Hs. TEORÍA	HS PRACTICA	TOTAL HS	P/CURSAR		P/RENDIR
							CURSADA	RENDIDA	
PRIMER AÑO									
1.	ANATOMOFISIOLOGÍA	1°C	8	84	28	112	-	-	-
2.	QUIMICA BIOLOGICA	1°C	3	42	-	42	-	-	-
3.	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGIA	1°C	4	44	12	56	-	-	-
4.	FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA	1°C	13	109	73	182	-	-	-
5.	ANTROPOLOGÍA	2°C	5	70	-	70	-	-	-
6.	ENFERMERÍA COMUNITARIA	2°C	9	76	50	126	4	-	4
7.	NUTRICIÓN Y DIETOTERAPIA	2°C	4	56	-	56	2	-	2
8.	INFORMATICA	2°C	2	28	-	28	-	-	-
	TOTAL HS 1º AÑO			509	163	672	-	-	-
SEGUNDO AÑO									
9.	FILOSOFIA I	1°C	5	70	-	70	5	-	5
10.	ENFERMERÍA CLÍNICA	1°C	14	118	78	196	2-3-6	1-4	6
11.	FARMACOLOGÍA	1°C	4	56	-	56	1-2-3	-	1-2-3
12.	PSICOLOGÍA	1°C	5	70	-	70	5	-	5
13.	ENFERMERÍA QUIRÚRGICA	2°C	13	109	73	182	7- 10-11	4	7-10
14.	SALUD MENTAL	2°C	8	67	45	112	12-5	-	5
15.	SOCIOLOGÍA I	2°C	5	70	-	70	5	-	5
16.	REDACCIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	2°C	2	28	-	28	8-10	-	8-4
17.	ELECTIVA I	2°C	4	56	-	56	10	-	-
	TOTAL HS 2º AÑO			644	196	840			
TERCER AÑO									
18.	ENFERMERÍA OBSTETRICA	1°C	16	135	89	224	13	6	13
19.	DEONTOLOGIA Y BIOETICA I	1°C	5	70	-	70	9-15	-	15
20.	EPIDEMIOLOGÍA	1°C	5	70	-	70	15	-	15
21.	INVESTIGACION EN ENFERMERIA I	2°C	4	39	17	56	13-16	-	13-16
22.	ENFERMERÍA PEDIATRICA	2°C	13	109	73	182	12-14- 18	10	12-14
23.	GESTIÓN Y LEGISLACIÓN EN ENFERMERÍA	2°C	5	70	-	70	19	-	19
24.	ELECTIVA II	2°C	4	56	-	56	18	-	-
25.	PRÁCTICA INTEGRADA I	3 semanas	35	-	105	105	18-19- 20 – 22- 23	*(1)	-

3 (Corresponde a Anexo Resolución N° 6/23-CD-EUCS)



	TOTAL HS 3° AÑO			549	284	833			
	TOTAL HORAS CARRERA			1702	643	2345			
TÍTULO INTERMEDIO: ENFERMERO UNIVERSITARIO									
CUARTO AÑO									
26.	CUIDADO INTENSIVO ADULTO	1°C	12	96	72	168	23	13	13
27.	EDUCACIÓN EN ENFERMERÍA	1°C	5	42	28	70	19-23	12	16-19
28.	FILOSOFÍA II	1°C	6	84	-	84	9	-	9
29.	CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO	2°C	12	96	72	168	22	-	22
30.	SOCIOLOGÍA II	2°C	7	98	-	98	28	15	-
31.	DEONTOLOGIA Y BIOETICA II	2°C	7	98	-	98	19	-	19
	TOTAL HORAS 4° AÑO			514	172	686			
QUINTO AÑO									
32.	INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA II	1°C	8	68	44	112	21	-	21
33.	GESTIÓN EN ENFERMERÍA	1°C	15	126	84	210	23-27	-	23
34.	INGLES TECNICO	1°C	3	42	-	42	27	-	-
35.	SALUD COLECTIVA	2°C	12	108	60	168	30-31	-	30-31
36.	TALLER DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERIA	2°C	13	127	55	182	32	21	-
37.	PRÁCTICA INTEGRADA II	3 semanas	35	-	105	105	32-33-35	*(2)	
	TOTAL HORAS 5° AÑO			471	348	819			
38.	TRABAJO FINAL*	2°C				200			
TOTAL HORAS 2° CICLO				985	520	1705			
TOTAL HORAS TÍTULO LICENCIADO EN ENFERMERÍA				2687	1163	4050			

Observaciones:

*(1) PARA CURSAR LA PRÁCTICA INTEGRADA I EL/LA ESTUDIANTE DEBE TENER APROBADO Y RENDIDO 1° Y 2° AÑO COMPLETO DEL PLAN DE ESTUDIOS, ASÍ COMO LAS CORRELATIVAS EXPUESTAS EN LA GRILLA CORRESPONDIENTE.

*(2) PARA CURSAR LA PRÁCTICA INTEGRADA II EL ESTUDIANTE DEBE TENER RENDIDO Y APROBADO 1°; 2°; 3° Y 4° AÑO COMPLETO DEL PLAN DE ESTUDIOS, ASÍ COMO LAS CORRELATIVAS EXPUESTAS EN LA GRILLA CORRESPONDIENTE.

*PARA RENDIR EL TRABAJO FINAL EL ESTUDIANTE DEBE HABER CURSADO Y APROBADO LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES DEL PLAN DE ESTUDIOS; EXCEPTO LA PRÁCTICA INTEGRADORA II.